## **DECRETO 2207 DE 2013**

(octubre 7)

D.O. 48.936, octubre 7 de 2013

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por disposición legal, el principio de economía, le impone el deber a las autoridades de proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas;

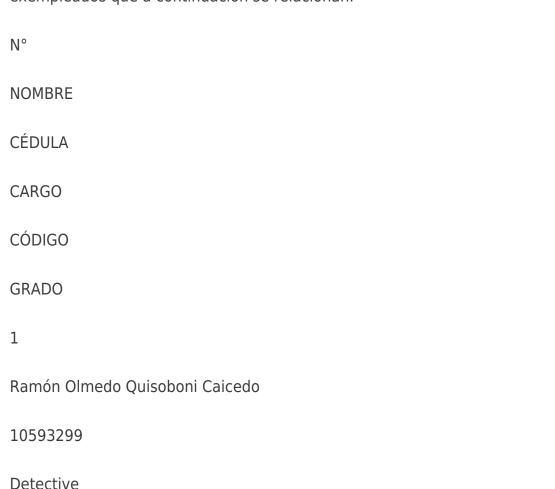
Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...);

Que de conformidad con el artículo 189 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las sentencias ejecutoriadas son obligatorias y quedan sometidas a las formalidades establecidas en la ley;

Que el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto ley 4057 del 31 de octubre de 2011, por el cual se dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS);

Que en ejercicio de las Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se promovieron demandas por parte de cuatro (4) exservidores ante diferentes despachos judiciales, en contra de los Actos Administrativas que declararon la insubsistencia de sus respectivos nombramientos en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) (hoy en proceso de supresión);

Que en virtud de los anteriores procesos se profirieron sendos fallos, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados, y le ordenan al Departamento Administrativo de Seguridad en proceso de Supresión, el reintegro al cargo que venían desempeñando los exempleados que a continuación se relacionan:



208

06
2
Martín Alonso Pedraza Herreño
79805595
Detective
208
07
3
Jairo Alonso Ruiz Castillo
94193180
Detective
208
06
4
Elkyn Jair Vizcaíno Villafañe
72007082
Detective

06

Que la Subdirección del Talento Humano del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en proceso de supresión, certifica que no existen en la planta global los cuatro (4) cargos necesarios para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de reintegro de los exempleados según se indicó en la cláusula considerativa precedente;

Que por lo anterior se hace necesaria y es procedente desde el punto de vista legal y presupuestal, la supresión de cinco (5) cargos que permanecen vacantes y que no corresponden a los necesarios para cumplir con los fallos judiciales antedichos, a efecto de dar cumplimiento a las órdenes de reintegro según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto número 1227 de 2005, modificado por el Decreto número 1894 de 2012;

Que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la Justificación Técnica de Supresión de cargos vacantes y creación de cargos en su planta de personal para atender órdenes judiciales de reintegro, el cual se encontró ajustado técnicamente, por lo cual emitió concepto favorable;

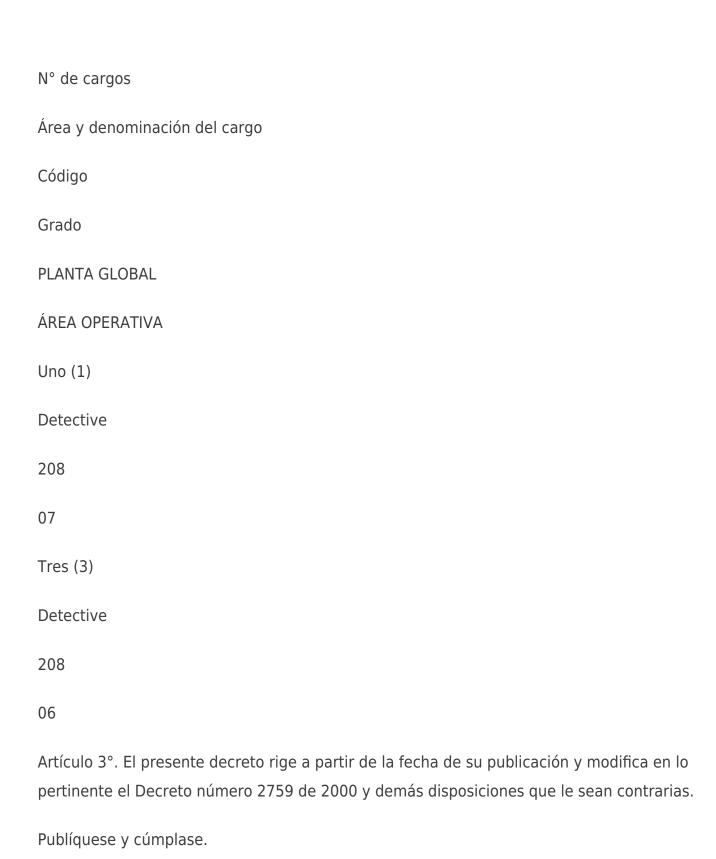
Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario modificar la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, así:

## DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de

Seguridad (DAS) en supresión, los siguientes empleos vacantes:
N° de cargos
Área y denominación del cargo
Código
Grado
PLANTA GLOBAL
ÁREA ADMINISTRATIVA
Dos (2)
Pagador
312
11
Tres (3)
Auxiliar de Servicios
325
03
Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en proceso de supresión los siguientes cargos:



Dado en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en Supresión,

Ricardo Fabio Giraldo Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.